



EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA
POR **ADQUISICION DE LIBROS TECNICOS**
PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO
LIBRERÍA AGRICOLA JEREZ **OCIMPORT 17**

7938

SANTIAGO,

15 DIC 2009

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 6 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f) , 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio; lo dispuesto en la Ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2009.

CONSIDERANDO:

1- Que el Servicio Agrícola y Ganadero, requiere de la importación de libros técnicos, para ser utilizado por la División Protección Agrícola y Forestal, solicitud realizada a través de la SASERVI 1067 y hoja de envío 5540 de fecha 28 de septiembre de 2009 de la Jefa División Protección Agrícola y Forestal en el cual se indica la necesidad de adquirir directamente con el proveedor extranjero Librería Agrícola Jerez.

2- Que los libros técnicos requeridos son de gran importancia para el Servicio, y el proveedor extranjero Librería Agrícola Jerez esta orientada a la exportación de libros técnicos, y presenta experiencia comprobada en la provisión de este material bibliográfico.

3- Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, se procede a recurrir al proveedor extranjero Librería Agrícola Jerez, por importación de libros técnicos, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que ningún otro proveedor ha dado en la provisión de estos textos técnicos, estimándose que tampoco existe otro proveedor que otorgue al SAG esa seguridad y confianza.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa por adquisición de libros técnicos, con el proveedor extranjero Librería Agrícola Jerez desglosado el pago de la siguiente manera:

Pago al proveedor Moneda Dólar USA	Tipo cambio De fecha 30-06-2009	Gasto Total
349,10	\$ 538	\$ 187.816.-

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.

SUPLENTE
R.N. 03/12/2009

Transcribase a
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Subdepto. Finanzas
Archivos.

MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

289950